

Diana Milagros Rueda de Aranguren

Año 3, No. 23, julio 2017

Debemos considerar que al reseñar sobre fenomenología necesariamente referimos acerca de la filosofía en los finales del siglo XX e inicios del presente siglo, en vista de ser en la década de los años sesenta cuando se evidenciaba la necesidad de comprender los fenómenos sociales con visiones más profundas y con nuevos paradigmas que arrojarían resultados más reales, profundos y distintos a lo que hasta ese momento se manejaba a través de lo hipotético-deductivo, pues entonces se considerarían estudios humanos en su praxis social más reales y adecuados a la dinámica del hombre, y es allí donde aparecieron métodos innovadores como la etnografía, la hermenéutica, el interaccionismo simbólico, la historia de vida, los estudios de caso y la fenomenología.

La fenomenología es una filosofía viva, y tal como lo señala A. Reinach (considerado por Husserl como su “primer compañero de trabajo real en el desarrollo del movimiento fenomenológico” p.194 Willard-1969), es un sistema de doctrinas filosóficas que conduce a ver el mundo de un modo filosófico, con lo cual se podría afirmar que reviste toda filosofía realizada con esfuerzo, seriedad y rigor.

Es así como al definir fenomenología se debe identificar con visión filosófica por su fidelidad a lo que real y verdaderamente describe los fenómenos tal y como se muestran a la percepción y pensamiento del individuo, considerándose por lo tanto en un método humanista, etnográfico, descriptivo y particularmente reflexivo; sus enunciados son válidos en un tiempo y en un espacio específico, de manera que estudia la vida cotidiana con el fin último de comprender el fenómeno o evento social estudiado.

Reconocido como el fundador de la filosofía fenomenológica, Edmund Husserl, se propuso superar la crisis de la ciencia positivista que había dominado hasta entonces, asentando que la ciencia había dejado de tener significado para el hombre ya que no le brindaba colaboración en cuanto a los problemas apremiantes que se presentaran, ni mucho menos proporcionaba criterios para conducir su conducta.

Es entonces, según lo señala León (2009), como la fenomenología se presenta como una reflexión filosófica que quiere fundamentar firmemente la objetividad del saber mediante un método, cuya principal regla es dejar que las cosas mismas se hagan patentes en su contenido esencial, a través de una mirada intuitiva que haga presente las cosas tal como se dan inmediatamente para el que las vive y poniendo entre paréntesis el juicio sobre la validez de los presupuestos, opiniones o interpretaciones acerca de ellas.

Es claro determinar que la fenomenología es opuesta al positivismo, constituyéndose en un movimiento filosófico con bases y condiciones propias de una ciencia, que ha servido como fundamento de las ciencias humanas. Su punto de partida es la vivencia del sujeto y la

intencionalidad que rige las relaciones de este con su realidad externa, pues estas experiencias configuran las ideas que definen el mundo que lo rodea.

La definición que Husserl asume para la fenomenología (1910), la determina como el estudio de las estructuras de la conciencia que capacitan al conocimiento para referirse a los objetos fuera de sí misma, requiriendo reflexión sobre los contenidos de la mente para excluir todo lo demás, siendo llamada ese tipo de reflexión por el autor como, reducción fenomenológica, ya que la mente puede dirigirse hacia lo no existente tanto como hacia los objetos reales. Indica además, que la reflexión fenomenológica no reconoce que algo existe con carácter material, corresponde es dejar de lado la cuestión de la existencia real del objeto contemplado, es decir, poner en paréntesis la existencia.

Reconociendo la fenomenología como método, Husserl propone dos términos técnicos, como lo son, la epojé y la reducción; siendo el primero un ejercicio voluntario de suspender toda toma de posición acerca de la existencia o no de los objetos que se dan a la conciencia (una especie de puesta entre paréntesis); mientras que la reducción, permite reflexionar acerca de lo que se ha recibido como dado a la conciencia, sin embargo, es oportuno señalar la precisión echa por el fenomenólogo San Martín (2005), indicando que el sentido de la reducción fenomenológica no es encerrar entre paréntesis, conservar un pedazo de la realidad, reducto, y desechar lo demás; consonante con Husserl, toma la reducción como reconducción.

En torno a ello, Aguirre y Jaramillo (2012), enfocan por lo menos dos tipos de reducción fenomenológica según Husserl (1997), la eidética y la trascendental; en la primera se da el paso de la actitud natural al mundo dado como fenómeno en la conciencia. En la segunda, se espera que puedan establecerse las características generales que hacen posible toda evidencia de los objetos dados, siendo en esta última fase donde se constituirían los conocimientos más valiosos del proceder fenomenológico.

Lo citado puede concretar que el método fenomenológico consistiría en: partir de la actitud natural; epojé-reducción eidética; epojé-reducción trascendental; y, constitución. Todo el método se encuentra transversalizado por la descripción, ya que se describen las vivencias de los fenómenos hasta lograr su esencia; se describen las estructuras que los hacen posibles, y se describen los objetos en tanto constituidos.

Podemos también considerar que la fenomenología se presenta, tal como lo refiere Rodríguez (1997), como una reflexión filosófica que quiere fundamentar firmemente la objetividad del saber mediante un método, cuya principal regla es dejar que las cosas mismas se hagan patentes en su contenido esencial, a través de una mirada intuitiva que haga presente las cosas tal como se dan inmediatamente para el que las vive y poniendo entre paréntesis el juicio sobre la validez de los presupuestos, opiniones o interpretaciones acerca de ellas.

La conciencia no es para la fenomenología, continúa precisando el autor citado, algo

cerrado en sí mismo, sino que está definida por la intencionalidad, es decir, por la particularidad de estar siempre abierta y referida a algo como su correlato objetivo. El análisis fenomenológico muestra, además, que los objetos no se dan a la conciencia aisladamente, sino insertos en un contexto mayor, en el que se destacan como lo que son. Este contexto es el mundo, horizonte general de todo lo que es y puede llegar a ser contenido de la experiencia.

Vemos como Husserl distingue dos formas de relación de la conciencia con el mundo. La primera es la forma natural o ingenua en que todos nos desenvolvemos en el mundo en el que nacemos, trabajamos, pensamos y morimos, y que por lo tanto se nos presenta como realmente existente. La segunda se refiere al mundo visto con la perspectiva del fenomenólogo, que ya no da por supuesta su existencia, sino que lo tematiza en forma crítica y reflexiva como constituido por actos intencionales de una conciencia pura.

Pero es precisamente esa exigencia metodológica de la epojé, de poner entre paréntesis la existencia del mundo y de los sujetos y objetos reales para quedarse únicamente con la experiencia de la conciencia pura, analizable por un observador desinteresado, lo que Heidegger, asistente y discípulo de Husserl a partir de 1918, terminaría por rechazar para orientar la fenomenología hacia la hermenéutica.

Ya para concluir, es importante destacar que Husserl mantiene su postulado de considerar que la fenomenología quiere ser una ciencia esencial descriptiva de las vivencias trascendentales puras en actitud plenamente fenomenológica. En tal sentido la autora del presente artículo adiciona e ilustra con argumentación, por ende esclareciendo, la riqueza y la profundidad del pensamiento husserliano, poniendo de relieve el método a seguir para conquistar los numerosos dominios significativos que integran la esfera de la objetividad en su totalidad.

Como es pauta obligada de quien escribe terminar sus escritos con referencias a la formación del pensamiento ético, se espera contribuir a la comprensión del pensamiento del fundador de la fenomenología Edmund Husserl, cuando considera que los principios supremos de la Ética han de ser suministrados por un análisis fenomenológico de los correspondientes actos axiológicos.

Referencias

Aguirre, J.C. y Jaramillo, L. (2012). Aportes del Método Fenomenológico a la Investigación Educativa. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. No. 2, Vol. 8 Manizales: Universidad de Caldas.

Husserl, Edmund. (1997). Psicológica y la Fenomenología Trascendental – Confrontación con Heidegger. (Traducción y estudio preliminar de Mario A. Presas). Madrid: Tecnos

León, E.A. (2009). El Giro Hermenéutico de la Fenomenología en Martín Heidegger. Quito: Polis-ITHI

Rodríguez, R. (1997) La Transformación Hermenéutica de la Fenomenología. Una interpretación de la obra temprana de Heidegger. Madrid: Tecnos

San Martín, Javier. (2005). La práctica de la Fenomenología según Lester Embree: Comentario al libro Análisis Reflexivo. Investigaciones fenomenológicas - Vol. 4

Diana Milagros Rueda de Aranguren

Directora General de la Emisora Radial: Frenesí 107.9 FM -Venezuela / Doctoranda en Ciencias de la Educación -ULAC- / Magister en Educación Integral / Especialista en Gerencia Educativa / Licenciada en Educación / Psicopedagoga - Mención R.M / Investigadora de la Ética Liberadora / Asesora en Metodología de Tesis de Grado / Miembro Acreditado Comité Editorial de Analéctica - Revista Electrónica de Pensamiento Crítico (www.analectica.org) / Miembro de la Red Iberoamericana de Medio Ambiente reima-ac.org

Mily R. de Aranguren @milyaranguren @milyaranguren1 milyaranguren@hotmail.com

Comparte esto:

- [Haz clic para compartir en Twitter \(Se abre en una ventana nueva\)](#)
- [Haz clic para compartir en Facebook \(Se abre en una ventana nueva\)](#)



6156total visits.